

**ACUERDO No. 002 DE 2021
(ENERO 8)**

“Por el cual se Aprueba el Plan Anual de Caja (PAC) de recursos propios del INFOTEP para la vigencia fiscal de 2021”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) es el instrumento financiero para alcanzar las metas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se asuman en la respectiva vigencia, en concordancia con la disponibilidad de recursos fiscales y financieros.

Que el PAC clasifica en forma mensual los ingresos y los pagos de los compromisos asumidos con cargo a las apropiaciones de la vigencia en la Institución.

Que el Artículo 74. Del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), establece que el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, financiado con recursos de la Nación correspondiente a la vigencia, a las reservas presupuestales y a las cuentas por pagar deberá ser aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis. Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales aprobados por el Confis serán aprobadas por la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El PAC y sus modificaciones, financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos, serán aprobados por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el Confis.

Que el Consejo Superior de la Política Fiscal (CONFIS) en la sesión del día 22 de diciembre de 2020, aprobó la meta global de pagos de esa entidad con recursos propios hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2021, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan en 2021 con cargo al presupuesto de 2020.

Igualmente, recomendó solicitar al Consejo Directivo de INFOTEP, asignar el PAC correspondiente con base en la meta global aprobada por el CONFIS.

Que en mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la meta global de pagos con recursos propios del INFOTEP, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$392.488.053,00)**, de acuerdo al detalle relacionado en el Anexo No. 1 el cual hace parte integral de esta Acuerdo, y puede ser modificado de acuerdo al comportamiento de los recursos disponibles.

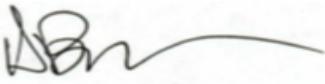
FORMATO PLAN ANUAL DE CAJA P.A.C. POR RECURSOS PROPIOS - CON SITUACION DE FONDOS - VIGENCIA 2021

SECC: 223800		NOMBRE: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL							
MES	GASTO PERSONAL	GASTO GENERAL	TRANSF CORRIENTE	TRANSF CAPITAL	DEUDA EXTERNA	DEUDA INTERNA	INVERSION ESPECIFICA	INVERSION ORDINARIA	TOTAL
VIGENCIA ACTUAL									
ENE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEB	0	9.759.725	0	0	0	0	0	0	0
MAR	0	25.000.000	0	0	0	0	0	0	0
ABR	0	32.000.000	12.000.000	0	0	0	0	0	0
MAY	0	32.000.000	0	0	0	0	0	0	0
JUN	0	25.000.000	12.000.000	0	0	0	0	0	0
JUL	0	25.000.000	0	0	0	0	0	0	0
AGO	0	25.000.000	20.000.000	0	0	0	0	0	0
SEP	0	25.000.000	0	0	0	0	0	0	0
OCT	0	33.597.253	0	0	0	0	0	0	0
NOV	0	40.000.000	10.000.000	0	0	0	0	0	0
DIC	0	55.000.000	11.131.075	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	327.356.978	65.131.075	0	0	0	0	0	392.488.053

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la isla de San Andrés, a los ocho (08) días de enero de dos mil veintiuno.



DIONICIO VICENTE BROWN
 Presidente Consejo Directivo (E)



MARIA CLAUDIA BRACHO B.
 Secretaria